¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 16 DE JUNIO DE 1845. No. 6.500.

EL EDITOR.

—

Revista de Periódicos de los Estados Unidos de Norte América—

Tenemos periódicos de esa República hasta el 2 de Abril último—

El Congreso General en las sesiones últimas elevó á la categoria de Estados al territorio de las dos Floridas en el Sud, y al de Iowa en el Oeste—Con la anexion de Tejas forman tres Estados mas para la Confederacion Norte Americana—Esta se compone ahora de veinte y nueve Estados, y dos territorios, con una poblacion de mas de 20,000,000 de habitantes, calculandose el aumento sobre el último censo de 1840—

Con motivo de la anexion de Tejas, S. E. el Sr. General Almonte, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Méjico en los Estados Unidos, habia protestado, á nombre de su Gobierno contra la Ley del Congreso General Norte Americano para la incorporacion de Tejas, y pidió sus pasaportes en 6 de Marzo último—

Con respecto á los negocios del Rio de la Plata encontramos en esos diarios lo siguiente:—

En el *Heraldo de Nueva York* del 17 de Marzo: »*Reciente de la República Argentina*—Debemos al Capitan Goodrich, de la Sirena, algunas colecciones de diarios de Buenos Aires, conteniendo, entre otras cosas, el Mensage de Rosas á la Legislatura Argentina. Damos los siguientes extractos concernientes á los negocios con los Estados Unidos: »Conserva el Gobierno perfecta y fraternal armonia con los Estados Americanos—Perseverante en los principios de paz, y de extricta neutralidad en sus negocios interiores, les acredita sinceramente amistosa benevolencia, y entera adhesion al sistema Americano—Sintiendo el Gobierno vivo pesar por la afligente desgracia abordo del Vapor de guerra *Princeton* de los Estados Unidos, y por la pérdida lamentable de dos Ministros de Estado, y de varias personas distinguidas, dirigió al Presidente una carta de pésame. El Gobierno ha nombrado Cónsules en algunos puertos de los Estados Unidos. El de aquella República ha reemplazado á su Agente Especial en la Confederacion por un Encargado de Negocios que ha sido reconocido—Ha dejado aquel entre nosotros honoríficos recuerdos—El de la Confederacion no abandona sus derechos en las justas reclamaciones pendientes de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos—El Capitan Voorhees, de la Marina de los Estados Unidos, ha ofendido la soberanía de la Confederacion por agresiones excesivamente injuriosas contra la Escuadra Argentina. Movido de un hecho bajo distinto pabellon, y sin promover averiguacion, ó explicaciones, rompió fuego sobre los buques Argentinos, aprisionó sus Gefes y Oficiales, é interrumpiendo violentamente el bloqueo, arrebató algunos individuos Norte Americanos voluntariamente adscriptos al servicio de la Marina de la República. El Gobierno pidió al Agente Especial de los Estados Unidos prontas explicaciones y completa satisfaccion de tan graves ofensas. Me es grato informaros que las seguridades oficiales que dió el Agente Especial, reprobando como temerarios, y deplorando los procedimientos del Oficial agresor, han sido renovados por el Encargado de Negocios y por el Comodoro de la Escuadra de los Estados Unidos en las estaciones del Brasil y Rio de la Plata. Se restableció el respeto al bloqueo, arbitrariamente interrumpido y violentado por aquella agresion. El Gobierno á quien hicieron declaraciones explícitas con expresiva benevolencia, ha mirado con estimacion en este acto de justicia y amistad la prueba inequívoca de una conducta honorable y neutral. Ha ordenado al Ministro Argentino en Washington reclame del Gobierno de los Estados Unidos completa satisfaccion y reparacion. Muy confiadamente espera obtenerlas, así por la perfecta amistad que existe entre los dos paises, como por el espíritu de justicia de aquel ilustrado Gabinete.» (Del »*New York Herald*» del 17 de Marzo último.)

En el *Heraldo de Nueva York* de 18 del mismo mes: »*Interesante del Brasil*—Se ha recibido una circular, datada en Rio Janeyro, el 17 de Enero, de la que entresacamos los siguientes noticias. Nos complacemos en asegurar que la situacion política del pais presenta un aspecto muy favorable. Algunos disturbios de rebelion en las Provincias del Norte han sido sofocados al estallar por los pasos muy enérgicos del Gobierno. En Rio Grande, la única Provincia donde continua aun la guerra civil, las tropas Imperiales han ganado ventajas sucesivas y decididas sobre los rebeldes quienes, en consecuencia, han abierto negociaciones de paz, y tenemos razones bien fundadas para creer que dentro de poco se restablecerá la tranquilidad en el Imperio; estado de cosas que no dejará de producir una influencia benéfica sobre el comercio. En el Rio de la Plata, la guerra entre las Repúblicas Argentina y Oriental aun se lleva adelante: Montevideo continúa sitiado por Oribe, y bloqueado por la Escuadra Bonaerense, y hasta las últimas fechas, el 21 último, no habia perspectiva de una pronta terminacion de ese infortunado conflicto. Cierta desinteligencia motivó que el Ministro Brasilero exigiese sus pasaportes; se retiró abordo de un buque de guerra, esperando ulteriores instrucciones de su pais; pero la opinion general es que no habrá interrupcion de las amistosas relaciones existentes entre los dos Gobiernos»—(Del »*New York Herald*,» fecha 18 de Mayo último.)

En el »*Mornig Courrier and New York Enquirer*» del 2 de Abril último: »*Lo mas reciente de Buenos Aires.* Hemos recibido por el Bergantin Tweed, Capitan Hands, que llegó ayer de Buenos Aires, nuestras colecciones de periódicos de esa Ciudad hasta el 8 de Febrero—veinte dias mas que los que antes habian llegado á nuestras manos. El Carnaval cayó en principio de Febrero, pero no fué observado como de costumbre con la práctica de arrojar agua sobre cualquiera que se aventuraba en las calles; esta costumbre se ha prohibido por un decreto del General Rosas. Ya hemos publicado el decreto declarando que el puerto de Montevideo está extrictamente bloqueado. Encontramos en los periódicos de Buenos Aires la siguiente comunicacion del Encargado Ingles, Mr. Turner, al comercio de Montevideo, por la que se verá que no es reconocido el bloqueo: »Montevideo, 29 de Enero de 1845—Señores—Debo informaros que el Almirante Frances, Comandante de las fuerzas navales Francesas en este Rio, ha significado al Almirante Brown que comanda la Escuadra Argentina al frente de este puerto, su negativa de reconocer el extricto bloqueo, que ha sido notificado hasta que reciba ulteriores instrucciones del Gobierno Frances sobre el asunto; y que en consecuencia de esto Sir Thomas Pasley dirigio una comunicacion al Almirante Brown, reclamando para los buques y cargamentos Británicos exencion de la operacion del extricto bloqueo por todo el tiempo que tal exencion se acordase á los buques y cargamentos Franceses, dejando solamente sugetos á los buques Británicos á las condiciones del bloqueo modificado sostenido hasta aqui. Soy, Señores, de Vds. muy obediente humilde servido—(Firmado) *Adolfo Turner*.» »El *British Packet*, comentando este documento, observa: Si es cierto lo que corre, tenemos otra complicacion en los negocios del Rio de la Plata, y los Sres. Roger, Le Blanc y Baradére no son los únicos Agentes Franceses cuyos nombres están destinados á figurar de un modo deshonroso en los anales de estos paises. Se nos asegura que la siguiente es copia exacta de una comunicacion dirigida por Mr. Turner, Encargado de Negocios de S. M. en Montevideo, al comercio de aquella Ciudad; y si es cierto el hecho que ahi se refiere, como estamos obligados á creer que lo es, han encontrado en el Contra-Almirante Lainé un servil imitador los vergonzosos ataques del Comodoro Purvis contra los derechos de una nacion independiente, apesar de la gran animadversion que aquellos escandalosos pocedimientos han excitado en todas partes. Corre sin embargo, que este último no toma solo, como sucedió con el Comodoro, la entera responsabilidad de la marcha ultrajante que ha adoptado, sino que la participa con Mr. Bourboulon, Encargado de Negocios Frances *ad interim* en esta Capital. Sea de esto lo que fuere, estamos satisfechos que esta nueva agresion extrangera, por la que no solo se menoscaban los derechos de Soberanía de esta República, sino que se prolongan tambien infinitamente los males de la guerra, por nadie será mas sinceramente deplorada ó mas energicamente reprobada que por la ilustrada Administracion que al presente gobierna la Francia» —(Del »*Morning Courier and New York Enquirer*,» del 2 de Abril último).

En el »*Heraldo de Nueva York*» de la misma fecha: »*Muy reciente de Buenos Aires.* El buque Tweed, Capitan Hand, llegó ayer de Buenos Aires con noticias del 11 de Febrero. La Confederacion Argentina está constantemente en disturbio. Seria un acto de humanidad arreglar las dificultades en aquel pais. La flota Argentina continúa bloqueando á Montevideo. El Almirante de la Escuadra Francesa reusa reconocerlo hasta que reciba nuevas órdenes de su Gobierno. El asunto del no reconocimiento de la independencia del Paraguay por el Gobierno Argentino es digno de consideracion. Sin embargo de esto el Paraguay avanzará mas que todos sus vecinos. Habia noventa y siete buques mercantes en Buenos Aires. De estos diez y ocho eran Americanos» (Del *New York Herald*,» del 2 de Abril último)—

El *Heraldo* está mal informado por su corresponsal, en lo relativo al estado de la Confederacion Argentina—Esta goza de perfecta tranquilidad y de un órden público sólidamente establecido—

La resistencia de Montevideo se prolonga por la intervencion de las estaciones navales Francesa y Británica: sin esta injusticia habrian cesado los males de la guerra. Desde la intervencion del Comodoro Purvis hasta hoy no es otra la causa de su prolongacion—No solo han atacado esas estaciones los derechos de estos paises sino los intereses de la humanidad y del comercio, interviniendo para que no termine la guerra—

La negativa del derecho de bloqueo es un exceso que estaba reservado á estos tiempos en que los extrangeros venidos de Europa han tomado las armas para ensangrentar la tierra de su asilo, ó imponer á los Americanos el dictado mas inicuo y humillante—El Contra-Almirante Lainé ha patrocinado esos excesos; y los Agentes Británicos en Montevideo, para desconocer derechos perfectos de las naciones amigas, invocan el ejemplo del Gefe Frances—

Esta serie de agresiones contrarias á todos los principios é intereses, ha producido el funesto resultado de que dure la guerra mas allá de su término natural; pues que ese poder extrangero es el que efectivamente lucha hoy contra los dos Gobiorno legales de las Repúblicas del Plata, despues que ha desaparecido el enemigo de estos, derrotado y concluido—

Sería un acto de humanidad, independientemente de la justicia, restablecer el estado normal, con cuya reinstalacion se afianzaría una sólida paz en ambas riberas del Plata, y se preservaria á los intereses extrangeros de grandes desgracias—

El *Heraldo* indica que son dignas de considerarse las razones que guian la política del Gobierno Argentino respecto al Paraguay; pero cree que este aventajará separadamente, á sus vecinos—El Paraguay tiene grandes elementos de órden y de prosperidad; mas su desenvolvimiento feliz pende en mucho de la buena inteligencia y amistad con el Gobierno Argentino, no solo por su situacion geográfica, sino por la necesidad que tiene de adherir á un sistema de estabilidad, y de no dejarse envolver en los movimientos anárquicos que trastornarian su tranquilidad, y de que felizmente se ha preservado la Confederacion Argentina por la sabia y enérgica política de su Gobierno presidido por el General Rosas—

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—Aun suponiendo que el Gobierno Británico hubiese garantido la independencia del Estado Oriental, en 1828, ó que, por haber mediado entonces, tuviera hoy derecho de intervencion, siempre debería esperarse que la base de sus actos fuese directamente conservadora de la independencia del Estado Oriental; que sus oficios pacificadores tuviesen por fundamento la situacion real de las cosas, y los derechos respectivos que ella esclarece—Esa situacion es evidente—El Gobierno legal que preside el General Oribe está sostenido por la nacion Oriental; y la representan sus pueblos que obedecen y defienden la autoridad legal, en todo el territorio, y ocho mil Orientales que armados combaten por ella—En contraposicion hay solamente en Montevideo extrangeros—Las fuerzas que resisten en esa Plaza, apoyadas por la conducta anti-neutral de las estaciones navales de Inglaterra y de Francia, constan de tres mil seiscientas veinte y seis plazas, en las que solo se cuentan cuatrocientos nueve Orientales—

Salvages unitarios emigrados de la Confederacion Argentina, ciento treinta	130
Negros, esclavos, en su mayor número, de extrangeros, seiscientos diez y ocho	618
Franceses, mil quinientos cincuenta y cuatro	1,554
Italianos, quinientos	500
Españoles, ciento quince	115
Diversos extrangeros, Franceses, Italianos, Españoles, Brasileros, Portugueses &a., trescientos	300
Orientales, cuatrocientos nueve	409
Total—Tres mil seiscientos veinte y seis...	3,626

No se sabe porque subsiste ese ataque á la independencia del Estado Oriental; porque empezó, con la intervencion del Comodoro Purvis, en 1843, con el armamento Frances, y compañía Inglesa de subsidios de guerra; porque la sostienen las estaciones navales Británica y Francesa; ni donde terminará—Entretanto es conocido el derecho puramente de beligerante que representan las fuerzas Auxiliares Argentinas, en el territorio Oriental, y el motivo porque permanecen necesariamente, mientras subsiste ese poder extrangero enemigo que prolonga, sin causa ni derecho, la guerra, ataca la seguridad de la Confederacion Argentina, y atenta gravemente contra la independencia del Estado Oriental—

Ni la Francia ó la Inglaterra pueden razonablemente demostrar interés por la paz y la independencia del Estado Oriental, sin remover esa funesta intervencion extrangera; ni el Brasil, como único garante legítimo, con la Confederacion Argentina, de la independencia del Estado Oriental, podrá ser indiferente, por mas desacordada que es la conducta de su actual Ministerio, á ese estado de cosas que no solo sostiene un ataque á la independencia Oriental sino un peligro inminente para el Imperio si esa independencia desapareciese, ó quedase sugeta á la dominante supremacia de una ó de dos Potencias fuertes de Europa—

Que los Gobiernos de Inglaterra y de Francia pueden remover esa causa única de la duracion de la guerra, y de los peligros que amenazan á la independencia del Estado Oriental, sería absurdo negarlo—Que lo hagan, despues de haber aumentado extraordinariamente su armamento naval en el Plata, es lo que se espera, si el tenor de las declaraciones de los respectivos Gobiernos, y de los principios que han proclamado, envuelve una política franca y provisora—

Pues que se trata de la independencia del Estado Oriental; pues que esta comprende los derechos de sus ciudadanos, ó del cuerpo de la nacion en el sistema interior y relaciones exteriores, para provoer á su conservacion y felicidad; pues que en Montevideo no hay ese cuerpo de la nacion sino una fuerza de extrangeros amotinados; no se negará al Gobierno legal presidido por el General Oribe, tratándose de la independencia de su pais, la representacion que le dá la mayoría de este que lo sostiene, reconociéndose un hecho consumado, independientemente de la legalidad que le reconocemos, conforme á la Constitucion Oriental—

El Gobierno Argentino, respetando el principio de la perfecta y absoluta independencia de ese Estado, que siempre ha sostenido, no podia, sin atacarlo, arrogarse el derecho de decidir ese punto; derecho que solo pertenece al Gobierno legal originariamente, y que en el hecho actual representa la nacionalidad en lucha contra un poder extrangero que ha sostituido al enemigo vencido y prófugo á paises extrangeros—

Los oficios de la Inglaterra ó de la Francia no pueden menos que calcularse sobre esa situacion, para no contravenir al mismo principio que parece pretenden conservar—El primer artículo de la Constitucion de esa República es este: »El Estado Oriental del Uruguay es la asociacion política de todos los ciudadanos comprendidos en los nueve Departamentos actuales de su territorio»—No se pretenderá hoy sin derribar la Constitucion, obra libre del voto soberano del pueblo Oriental, que tres mil extrangeros con sus esclavos representen todos los ciudadanos comprendidos en los nueve Departamentos del Estado; y no esos Departamentos con el mayor número de sus ciudadanos, no habiendo quedado, aun del Departamento de Montevideo, sino una fraccion muy diminuta en la ciudad—

Ademas, hace mucho tiempo que el Gobierno nacional y legal que preside el General Oribe ha garantido, por un convenio con los Agentes de Francia, á los extrangeros armados en Montevideo, para el caso en que dejen las armas—Ningun peligro los amenaza: ó los inspira un deseo de guerra, desolacion y sangre, ó son instrumentos de un designio odioso—¿Qué impide que vuelvan á la neutralidad, y dejen á los Orientales en la indisputada posesion de su soberanía ó independencia?—Nada puede impedirlo si los oficios de los Gobiernos Británico y Frances, por medio de sus Representantes en el Plata, se dirigen sinceramente á obtenerlo—

Entiéndase que el Gobierno Argentino no puede ser indiferente á esa situacion, que presenta un gravísimo peligro, en cuanto la lucha no es ya, ni ha sido desde mucho tiempo antes, con el enemigo vencido ó impotente, sino con el poder inmenso de la Inglaterra y de la Francia—El Gobierno Argentino no puede retirar sus fuerzas del territorio Oriental, mientras subsista ese estado de cosas, ni abandonar un aliado fiel para la guerra contra el enemigo comun, ni dejar expuesta la independencia del Estado Oriental, ni abdicar el derecho de su propia seguridad—

Las fuerzas Argentinas que hoy existen en el territorio Oriental son auxiliares—El Gobierno Argentino las envió á destruir al enemigo que, en liga con un poder Europeo, invadió el territorio Argentino, atacó el sistema político de la Confederacion, y atentó contra su independencia—El derecho con que entraron y están en territorio Oriental es el de beligerante—En el curso de los sucesos, en fuerza de ese derecho, el Gobierno Argentino hizo causa comun, para la guerra, con los Orientales que combaten contra el mismo enemigo; y los auxilia—Este compromiso es tan sagrado como los tratados mas solemnes; y el Gobierno Argentino no puede abandonar á su fiel aliado el Gobierno legal de la República del Uruguay, mientras este considere que necesita de la fuerza auxiliar Argentina, por la persistencia de una agresion extrangera de comparativa superioridad por la intervencion de las estaciones navales Británica y Francesa, que hacen valer contra el Gobierno legal todo el poder de las dos Potencias Europeas—

La propia seguridad de la Confederacion Argentina exige tambien que se defienda contra esa agresion extrangera que procura rehabilitar al enemigo ó sostituirlo—

El Gobierno Argentino, al llevar sus fuerzas al Territorio Orienal, ha tenido por objeto inmediato, como lo tiene hoy, la seguridad nacional; y no puede disputarsele ese derecho—

El Gobierno Argentino, comenzada la guerra en su propia defensa, se impuso obligaciones en favor de los Orientales que hicieron causa comun con él, contra el enemigo de entrambos, y que combaten por recobrar la Independencia nacional—

El Gobierno Argentino ha garantido solemnemente la Independencia del Estado Oriental; y para cumplir fielmente esa obligacion debe mantener sus fuerzas auxiliares en el Estado Oriental, mientras el Gobierno legal no pida se retire ese auxilio; mientras el poder extrangero dominante en Montevideo y en las aguas del Plata no vuelva á la neutralidad, y desista del ataque actual contra la Independencia de la República del Uruguay—

A presencia de esos hechos el Gobierno Argentino sostiene, de conformidad á sus compromisos de garantia de la perfecta y absoluta Independencia del Estado Oriental, los cuatro artículos fundamentales de la Constitucion de esa República—

»Artículo 1.° —El Estado Oriental del Uruguay es la asociacion política de todos los ciudadanos comprendidos en los nueve Departamentos actuales de su territorio—

»2.° —El es y será para siempre libre ó independiente de todo poder extrangero—

»3.° —Jamás será el patrimonio de persona ni de familia alguna—

»4.° —La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la nacion, á la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes del modo que mas adelante se expresará—

Prescindiendo del derecho perfecto de beligerante, que comprende el de formar compromisos y alianzas para la guerra, que tiene evidentemente el Gobierno Argentino, y que legitima la presencia y uso de sus armas en el territorio Oriental, como auxiliares, mientras subsiste peligro para sus derechos, seguridad y honor, tiene el deber de garantir la independencia del Estado Oriental—Mira la asociacion política que lo representa, en la gran mayoria de los ciudadanos de los diversos departamentos del Estado, y no en tres mil extrangeros que oprimen la Capital, de donde ha emigrado el mayor número de Orientales—Mira en el órden de cosas establecido por Rivera y su Lugar-Teniente Vasquez una autoridad personal, ó patrimonial, alzada por la intervencion Francesa de 1838, y sostenida por la intervencion extrangera actual; y consiguientemente considera violados los cuatro artículos fundamentales de la Constitucion Oriental—Como »la soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la nacion» Oriental, el Gobierno Argentino no puede reconocerla sino donde están los Orientales en número tan considerable que forman el cuerpo entero de la nacion—

En cuanto á los Poderes neutrales es sabido que el hecho de la posesion y ejercicio de esa soberanía es el que nivela su conducta—La Inglaterra reconoció á los Gobiernos instalados en América; porque efectivamente ejercían esa soberanía; y esta fué la razon que dió Mr. Canning á la Corte de Madrid—Asi fundaron tambien los Estados Unidos su reconocimiento de estos Gobiernos—

En el presente caso, aun cuando se considerase gratuitamente como representante de una parte de la nacion Oriental, al poder extrangero que oprime su capital y domina las aguas del Plata, no podria negarse el reconocimiento de la otra parte de la nacion Oriental en la autoridad que ejerce el Presidente Oribe—Los poderes neutrales deberian contemplar un caso de guerra civil en esa situacion; y no reusar á un contendiente lo que liberalmente conceden al otro—

Pero lo que hay evidentemente es una intervencion Británica y Francesa de hecho en Montevideo que sostiene allí un órden de cosas incompatible con la independencia del Estado Oriental—Esa intervencion se halla consumada; y de parte de ella no está la nacion Ortental, porque no la representan cuatrocientos Orientales en armas—

El Gobierno Argentino, que ha garantido la independencia de ese Estado, solamente podria retirar sus fuerzas Auxiliares, en el caso que desapareciese el peligro, y que el Gobierno presidido por el General Oribe pidiera que se retirasen—

Estos principios y hechos no solo contradicen cuanto ha escrito el *Times*, en órden á la política del General Rosas, con relacion al Estado Oriental, sino que demuestran que cerca del Gobierno legal restablecido en esa República, y sostenido por sus ciudadanos, hallarian los Representantes de los Gobiernos de Francia ó Inglaterra en el Plata, el medio de resolver cualesquiera dificultades, y obtener el éxito de sus oficios pacificadores; mucho mas cuando tienen á su inmediato alcance la remocion del poder extrangero, que prolonga las hostilidades, á tal punto que les basta quererla para conseguirla—

El Brasil tiene el derecho de garante—Si su Ministerio actual, en vez de ejercerlo cerca de las Potencias de que depende el poder extrangero que ataca en Montevideo la independencia del Estado Oriental, segundase esa agresion, traicionaría al Brasil, despojándolo de una influencia legítima y noble, y comprometiendo para lo futuro la seguridad del Imperio—El Ministerio, desconfiando de revelar el secreto de sus faltas y deslealtades á la nacion Brasilera, ha mantenido subsistentes hasta hoy entre él y ese poder extrangero que oprime á Montevideo relaciones que claramente se han tomado en consideracion en los Gabinetes de Londres y de Paris—Desde 1843 la conducta del Ministerio de Rio Janeyro es tan anti-neutral, y antentatoria contra la independencia del Estado Oriental, que, en la tribuna, y en la prensa Brasilera ha sido severamente reprobada—Su última mision del Visconde de Abrantes, para promover la intervencion de Inglaterra y Francia, en la guerra del Plata, es una traicion que ha excitado profunda y general indignacion en los Brasileros—

Ya no es el antiguo tema de humanidad el que guia al *Times* en sus escritos sobre las Repúblicas del Plata; sino el de independencia de las naciones—Desgraciadamente, si la humanidad ha sufrido mucho por la intervencion de las estaciones navales de Inglaterra y de Francia en el Rio de la Plata, mas padece la independencia de los Estados Americanos—Sobre todos los excesos cometidos contra la libertad natural de estas Repúblicas, y contrarios á todo sentimiento de humanidad, la situacion creada en el Rio de la Plata por la intervencion extrangera de hecho es obra sangrienta; pero no de los Estados Americanos—El que enciende una guerra que se extingue, de un modo sin franqueza ni lealtad, para sorprenderse luego de los males ó infortunios de la guerra, es el responsable ante la humanidad—Tomadas en general las guerras del Nuevo Mundo, no ofrecen comparativamente con las de Inglaterra y de Francia, tantas desgracias ó excesos como los que han afligido á la Europa hasta 1815—Nada comun tienen las guerras Americanas con las Europeas, ni en gravedad ni en extension de desgracias; y todas las escenas repugnantes con que los salvages unitarios han manchado en el Rio de la Plata los anales de esta guerra no igualan los asesinatos de personages distinguidos en la Europa desde 1792 hasta 1816, ni las recientes catástrofes de la India—Para que el *Times* pudiese deshonrar, con declamaciones injustas, la civilizacion de los Americanos, era necesario que reformase primero á su propio pais, ó que le aplicase deducciones aun mas ofensivas y absurdas—

La política del General Rosas, en circunstancias excepcionales, jamás dejó de ser noble y humana; y su perdon ha seguido siempre á las victorias de la Confederacion, sin exceptuar de esa clemencia á los mas funestos y enconados rebeldes—*Continuará*—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Sabado 14 de Junio de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para Devoluciones	Fondos públicos.
Existencia de ayer { De comisos y multas.		1,035 7			
Existencia de ayer { Del Estado	....		....	98 1	
Entrada	5,576 4	....	5,972 5		
Salida	24,513 4				
Puerto	581				
Contribucion	2,303 4				
Papel sellado	16,000				
Policía	2,334 2½				
Correos	150				
Alquileres	7,718				
	61,176 6½	1,035 7	5,972 5	98 1	

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos
Al Tesorería General....	61,176 6½	....	5,972 5		
Existencia		1,035 7	....	98 1	
	61,176 6½	1,035 7	5,972 5	98 1	

Buenos Aires, Junio 14 de 1845.

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Interventor—ALBARRAZIN—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Sabado 14 de Junio de 1845.

		Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.								
Existencia del ayer 13		278,709 1½	382 7¼	2,045,572 5	1,986	1,447,500	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria		61,176 6½	....	5,972 5				
Letras vencidas y cobradas		42,700						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria		172 6						
		382,713 6	382 7¼	2,051,545 2	1,986	1,447,500	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados					....	63,900		
Premio		3,081						
Letras vencidas y cobradas			....	42,700				
A D. Francisco Taurel.								
Por galleta para la Escuadra	44,656							
Por id. para la Escuadrilla en el Paraná	12,658							
Por id. para el Paylebot Aprecio	1,226							
Por id. para la Ballenera Costa Brava	1,158							
	59,698	77 7	....	59,620 1				
A D. Adolfo Mancilla y Ca.								
Por viveres para la Escuadra	99,362 2							
Por id. para rancho del General D. Guillermo Brown	5,097							
Por id. para la Escuadrilla en el Paraná	38,821 7							
Por id. para el Paylebot Aprecio	3,823 7							
Por id. para la Ballenera Costa Braba	3,372 7							
	150,477 7	72 3	....	150,405 4				
A D. Juan Langdon por carbon de piedra para la Escuadra			....	5,600				
A D. Carlos Segui.								
Por viveres para la Escuadra	23,023 2							
Por id. para la Escuadrilla en el Paraná	8,194 6							
	31,218	6 6	....	31,211 2				
A D. Francisco Bosanos por cuarterolas vacias para la Escuadra		81 1	....	4,628 7				
A D. Francisco Hue por alquiler de coches		300						
Pagado por equivalente á asignacion en metalico entregada al Administrador de Correos		24,245 6						
Existencia		354,848 7	382 7¼	1,757,379 4	1,986	1,383,600	4,385,600	1,596,913 7¼
		382,713 6	382 7¼	2,051,545 2	1,986	1,447,500	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría la cuenta rendida por el habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia, relativa al pago hecho á los regulares exclaustrados, por la cóngrua alimenticia correspondiente al mes de Noviembre del año próximo pasado y desde luego la ha encontrado plenamente justificado con los documentos que la acompañan importantes la cantidad de 833 ps. y mediante á que esta suma es conforme con la que recibió de la Tesorería General segun el cargo formado, le queda este chancelado y de consiguiente en estado la cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si fuese de su superior agrado, dársela—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Bueno Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Los dos mil doscientos noventa y seis ps. tres rls. que da invertidos el habilitado del Clero D. Miguel Ochagavia en el pago hecho al Ilustrisimo Sr. Obispo Diocesano y demas empleados en la curia eclesiastica, por las rentas del mes de Noviembre del año próximo pasado, son conformes con él cargo que le tiene formado la Contaduría y mediante á que tambien la inversion se halla debidamente comprobada, puede V. E., si fuese servido prestarle su aprobacion á esta cuenta—Enero 3 de 1844—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Del reconocimento que ha hecho la Contaduria de esta cuenta relativa al pago ejecutado por el haber del mes de Noviembre del año próximo pasado, al Batallon Restaurador en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; resulta que siendole de cargo al Comisario Pagador, por lo que recibió de la Tesorería General 5,715 ps. 1 real da invertida de esta suma, entre los que han tenido derecho al prest 5,599 pesos 1 real lo que se comprueba suficientemente con las listas y documentos de su referencia, quedando un sobrante, de no pagos, de 116 ps. que ha sido enterado en la Caja de Depositos: en su mérito y mediante á que en el examen no ha ofrecido reparo, puede V. E., si fuese servido darle su aprobacion—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Al habilitado del 1r. Batallon de Patricios de Buenos Aires Capitan D. José Sevallos le son de cargo 6,260 ps. 6½ rls. que recibió de la Tesorería General para satisfacer el haber y rancho correspondiente al mes de Noviembre del año próximo pasado y justificando, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, la inversion de dicha suma entre los acreedores al prest se le da por chancelado el cargo y sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion superior—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Importando el cargo de esta cuenta 1,396 ps. el que se halla conforme con el formado por la Contaduría General y acreditandose con diez documentos la inversion por los gastos ocurridos en el mes de Noviembre del año próximo pasado, en el culto y aseo de la Iglesia de San Ignacio se da por chancelado y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta, para que V. E., si fuese servido, le preste su aprobacion superior—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—En el pago ejecutado á la Compañía de Infantería de Linea en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, por el prest devengado en el mes de Noviembre del año próximo pasado, da invertidos el Comisario Pagador 1,478 ps. lo que se halla plenamente comprobado con los documentos que se acompañan á esta cuenta, é importando el cargo por lo que recibió de la Tesorería General igual suma, se da por chancelado y por lo tanto sin reparo la cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr.—Ha examinado la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago hecho á los oficiales y plazas del 4 ° escuadron del Regimiento Escolta Libertad, por los haberes devengados en el mes de Noviembre del año próximo pasado y no ha tenido reparo que oponerle, porque la distribucion entre los que han sido acreedores al haber, se encuentra plenamente comprobado con los documentos y listas oficiales de su referencia; por manera que importando el cargo formado al comisario pagador, por lo que recbió de la Tesorería General con arreglo a ajuste, 4.578 pesos y lo invertido 4,273 pesos han quedado sobrante 305 pesos, de no pagos, que fueron enterados en la caja de depósitos: en mérito de todo no ofrece inconveniente la aprobacion de la cuenta, si es que S. E. tuviese á bien dársela—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Cinco mil setecientos treinta y cinco pesos dos y medio real, da distribuidos el comisario pagador, entre la fuerza del Regimiento número 2 de campaña, por sus haberes devengados en el mes de Noviembre del año próximo pasado, y siéndole de cargo por lo recibido de la Tesorería General 5807 ps. 2½ reales, han quedado sobrantes, 72 pesos que fueron enterados en la caja de depósitos; en su mérito, y hallándose la distribucion plenamente comprobada, la Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta, á la que V. E. si fuese servido, puede prestarle su aprobacion superior—Enero 3 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

—

Exmo. Sr—A las pencionistas de Hacienda y Dotes por el mes de Noviembre del año próximo pasado, ha pagado D. Francisco M. Ramiro 7,051 pesos 2 reales, como lo manifiesta en los recibos con que documenta esta cuenta; siendo el cargo por lo recibido de la Tesorería General 7,347 pesos 6 reales, resulta un sobrante de 296 pesos 4 reales que ha enterado en la Caja de Depósitos, dejando por este medio chancelado su cargo, y sin reparo para que V. E., siendo servido, le preste su aprobacion—Enero 4 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Al Coronel Habilitado D. Lorenzo Rojo le son de cargo 733 pesos 4 reales, que se le entregaron de la Tesorería General para satisfacer los haberes del mes de Noviembre del añó próximo pasado, á los Gefes y Oficiales de la plana mayor inactiva, y mediante á que dá la distribucion de aquella suma entre los que han tenido derecho al haber, lo que comprueba plenamente con los documentos originales que se acompañan á esta cuenta, la Contaduria no ha tenido reparo que oponerle en su reconocimiento, y por lo tanto la encuentra en estado de recibir la aprobacion de V. E., si fuese servido dársela—Enero 4 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rùbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Señor—En gastos del Hospital General de Hombres por el mes de Noviembre del año próximo pasado, se dan invertidos en esta cuenta 11,415 pesos 2½ reales que se justifican debidamente con los documentos que á ella se acompañan: el cargo demostrado es de 82,009 pesos 5 reales moneda corriente y 382 pesos 7 reales metalico, de los que rebajados los que forman su data, queda una existencia de 20,594 pesos 2½ reales moneda corriente y 382 pesos 7 reales metálico la que debe figurar por primera partida del cargo en la cuenta de Diciembre: no ha ofrecido reparo esta en su examen, por consiguiente, siendo del agrado de V. E., puede darle su aprobacion—Enero 4 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Señor—Justificado como se encuentra, con los documentos que se acompañan á esta cuenta, el pago hecho á los Betlemitas exclaustrados por sus pensiones del mes de Noviembre del año próximo pasado, y siendo la suma de 258 pesos 1 real que se dá pagada, conforme con la del cargo formado al habilitado D. Miguel Ochagavia, le queda chancelado, y por lo tanto no tiene inconveniente la Contaduría, para que V. E. si lo tuviere á bien, le preste á la cuenta su aprobacion superior—Enero 4 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Señor—En el hospedaje de la Sra. D. Luisa Casalla de Nuñez se dán invertidos en el mes de Noviembre del año próximo pasado 4,900 pesos lo que se halla suficientemente comprobado, y mediante á que esta suma es conforme con la que al objeto se entregó de la Tesorería General, se dá por chancelado el cargo, y sin reparo por lo tanto, de parte de la Contaduría esta cuenta, para que V. E. si lo tuviere á bien, le preste su aprobacion—Enero 4 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires Abril 22 de 1845=Aprobada vuelva á la Contaduría—Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Con las listas y documentos originales que se acompañan á esta cuenta, justifica plenamente el Comisario cajero pagador de Policía D. Pedro Romero, haber pagado á los empleados de ciudad los sueldos devengados en el mes de Noviembre del año próximo pasado—El cargo que le resulta por lo que al efecto recibió de la Tesorería General, importa 31,981 pesos 3 reales, de los que deducidos 31,854 pesos 5 y medio reales, que es la cantidad distribuida, quedan sobrantes 126 pesos 5 y medio reales, correspondientes al Comisario D. Lorenzo Laguna que falleció, y habiendo sido enterados en la Caja de Depósitos, se le dá por chancelado aquel, y de consiguiente en estado la cuenta para recibir la aprobacion de V. E. si fuese de su superior agrado dársela—Enero 5 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta relativa al pago hecho por los haberes del mes de Noviembre del año próximo pasado, á las compañías de caballería ó infantería Escolta de S. E., y banda de trompas, pitos y tambores en instraccion en el Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas; y desde luego ha reconocido que la inversion se halla completamente comprobada con los documentos de su referencia, en la cantidad de 7,576 pesos 1 y medio real: por manera que, importando el cargo por lo entregado de la Tesorería General para verificar dicho pago 7,652 pesos, han quedado sobrantes 75 pesos 6 y medio reales, los que han tenido entrada en la Caja de Depósitos, y mediante á que ningun reparo ha ofrecido la cuenta en su exámen, puede V. E. si fuese servido, prestarle su aprobacion—Enero 8 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—El pago verificado por las asignaciones del mes de Noviembre del año próximo pasado á las familirs de Oficiales y plazas del Batallon Independencia, ha sido examinado por la Contaduría General, sin que haya tenido que hacer ninguna observacion sobre él, porque la distribucion entre los que han tenido derecho al haber, se encuentra plenamente comprobada con los 28 documentos originales que se acompañan á esta cuenta, como tambien porque es conforme con la del cargo de 2,650 pesos, formado al Capitan encargado D. Domingo Casta, y quedándole chancelado, no ofrece inconveniente en que la cuenta reciba la aprobacion de V. E. si fuese de su superior agrado dársela—Enero 8 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—El Comisario cajero pagador del Departamento de Policía D. Pedro Romero, acredita con las listas y documentos originales que se acompañan á esta cuenta, haber pagado á los Empleados en las comisarías de campaña sus haberes devengados en el mes de Noviembre del año próximo pasado y mediante á que la suma invertida es conforme con la de 13,603 ps. 3 reales, que es el cargo que tiene en esta Contaduría, le queda chancelado, y de consiguiente en estado la cuenta para recibir la aprobacion de V. E., si fuese servido darsela—Febrero 15 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago hecho al cuerpo de Serenos por los haberes devengados en el mes de Noviembre del año próximo pasado, ha sido reconocida por la Contaduría, sin que en su exámen le haya ofrecido reparo, por hallarse suficientemente justificada con las lisras y documentos que la acompañan y acreditan la distribucion en la forma siguiente—

Pagado á los Ayudantes y Serenos	41,675
Gastos ordinarios y extraordinarios	3,258 4
Cuyas dos cantidades forman el total de	44,933 4
El cargo que tenia formado el oficial cajero pagador por lo que habia recibido de la Tesorería General, asciende á	34,920
y agregado el producto de la recaudacion, importante	15,155
monta á	50,075

De suerte que aparece un sobrante de 5,141 pesos 4 reales, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E. si fuese servido darle su aprobacion superior—Marzo 15 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—No tiene la Contaduría nada que oponer al pago ejecutado al piquete de rebajados en la Isla de Martin Garcia, por el prest vencido en el mes de Noviembre del año próximo pasado, porque la distribucion se halla con las formalidades prevenidas, como tambien porque el cargo que se forma el Comisario pagador es conforme con lo que recibió de la Tesorería General, y le queda chancelado: en su mérito, la aprobacion de esta cuenta no ofrece reparo, siempre que V. E. tuviere á bien dársela—Marzo 17 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=Insiarte—

—

Exmo. Sr—El pago verificado por el prest devengado en el mes de Noviembre del año próximo pasado, al piquete del Batallon Independencia que se halla en la Isla de Martin Garcia, lo encuentra la Contaduría suficientemente comprobado en la cantidad de [illegible] pesos, y siendo esta conforme con la del cargo formado al Comisario pag[illegible] por lo que recibió de la Tesorería General, le queda chancelado, y por lo tanto sin reparo por parte de la Contaduría esta cuenta, para que V. E. si fuese servido, le dé su aprobacion—Marzo 18 de 1845—*Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza*—Buenos Aires, Abril 22 de 1845=Aprobada, vuelva à la Contaduría=Rúbrica de S. E.=Insiarte—

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.
Junio 14.

Cueros vacunos		1681
Cueros de potro		2
Cueros de carnero		120
Grasa	(arrobas)	6
Sebo	(arrobas)	40
Crin	(arrobas)	34
Maiz	(fanegas)	92

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido sesenta y tres fanegas trigo de pan, á los precios desde 100 hasta 105 pesos perteneciente á la clase regular.

¡ Viva la Confederacion Argentina ¡
¡ Mueran los salvages unitarios !

DESPACHO
DE
ADUANA.

á Jacinto Caprile.
12 pipas caña.

á Nelson Hartwig.
20 cajones jabon, 4 barricas espíritu de trementina, 36 barricas arroz, 20 rollos cabos, 10 barriles ron, 60 quintales estopa, 196 tablas de pino.

á Zimmermann Frazier y Ca.
11 cajones fósforos, 1,600 tablas de pino, 61 cajones azucar, 103 id. jabon, 87 id. vino, 14 id. cidra, 17 id. encurtidos, 51 cajoncitos tachuelas.

á D. Juan G. Martinez.
94 fardos tabaco de hoja, 499 rollos tabaco, 85 bolsas café, 200 id. arroz.

a Moss y Purdon.
8 barricas azucar refinada, 380 cajones cohetes.

a Juan B. Sorano.
33 tercios yerba.

á Pietranera, Piaggio y Ca.
10 barricas azucar terciada, 10 cajones mazacote, 1 barrica id. 4,000 astillas leña.

á D. Miguel B. Noveyra.
92 barricas azucar.

á Freyer y hermanos.
67 barricas arroz, 25 bocois id. id., 6 id. tabaco.

¡ Viva la Federacion !

MARITIMA.

ENTRADA.

Goleta paquete Sardo "Ninfa del Plata," capitan Juan B. Respeto, del Buseo el 15 del corriente, á Juan P. Gestal, cargada.

—

MANIFIESTOS.

Bergantin Ingles "Bella Porteña" de 236 toneladas, capitan, Pyotth, procedente de Liverpool el 1.° de Abril, consignado á Parlane, Macalister y Ca. con 180 fardos mercancías, 623 cajones idem, 114 barricas idem, 729 bultos fierro, 1030 ollas de fierro, 33 bultos mercancías, 21 cuñetes idem, 1 canasta, 21 canastos loza, 2 cuevanos, 61 barricas, 10,000 ladrillos, 100 atados, 559 piedras de vereda, 3 carretones, 20 toneladas carbon de piedra.

Goleta sarda "Thalia," de Bahia, consignada á Jacinto Caprile: al mismo 80 pipas caña, 27 medias idem, 21 barriles idem, 10 barricas masacote, 2 cajas cigarros, 2,000 naranjas, 6,000 rajas leña.

—

SALIDAS.

Polacra Nacional "Bella Union," para puertos del Brasil.

Barca inglesa "Chandos," para Londres.

Vapor de guerra Frances "Fulton," para Montevideo.

Goleta sarda "Carolina," para la Colonia.

—

HAN CERRADO REGISTRO.

Barca Inglesa "Chandos," para Londres, por Carlos R. Horne; cargadores: P. Macalister, 70 pipas sebo: J. Chapman, 16 chiguas cerda, 43 id. lana, 7 bolsas id., 8,000 astas: J Bayley, 324 cueros de bagual secos: B. Twyford, 30,000 caracuses; N. Green, 75 fardos lana; R. Barbour, 100 pipas sebo; F. Senillosa, 2,000 cueros vacunos salados; Dickson, 1,553 cueros vacunos salados; Luis Chapearouge, 1,609 cueros vacunos salados; P. Atkinson, 3,027 cueros vacunos salados, 261½ pipas sebo; Delisle, 2,700 cueros vacunos salados.

Bergantin Brasilero "Sociedado," para Pernambuco, por Sá Pereyra y Meyrelles; cargadores: los mismos, 3,120 quintales carne, 55 cueros vacunos.

Bergantin Brasilero "Orestes," para Parnaguá, por Zumaran y Treserra; cargadores: J. Parravicini, 400 fanegas sal, 294 cueros vacunos, 10 barricas sebo.

—

HAN ABIERTO REGISTRO.

Bergantin ingles "Maid of Athens," á Londres, por D. Carlos R. Horne.

Bergantin prusiano "Carl," al Havre, por D. Carlos R. Horne.

Fragata americana "Camilla," á Marsella, por D. Carlos R. Horne.

Bergantin goleta brasilero "Emprendedor," al Brasil, por Miguel R. Nóbrega.

Bergantin Goleta Sardo "Lusitano" al Brasil, por J. Llavallol é hijos.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

—

AVISOS NUEVOS.

Dinero á Rédito.

SE toman de 7,000 á 8,000 pesos á réditos, sobre hipoteca de una finca de doble valor y libre de todo gravamen. Darán razon en la calle de Maypú núm. 31.

j14—8g.

SE DAN A REDITOS.

DE seis á siete mil pesos sobre finca libre de todo gravamen. En esta Imprenta darán razon.

j14—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DEL TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Tribunal de Medicina, habiendo analizado químicamente el pretendido específico contra el *Mal de los 7 dias*, anunciado por el Farmaceutico *D.* Luis Guien, el cual está compuesto de *aceite de almendras dulces, balsamo peruviano y resina de Copaiba*, crée que no tiene la facultad de *prevenir el mal.* Sin embargo, el Tribunal permite vender dicho remedio, no como específico, sino como un compuesto cualquiera, sirviendo de advertencia al comprador que si, á pesar de tal remedio le dà el mal á la criatura, lo avisará al instante á alguno de los Miembros del Tribunal de Medicina, los que irán á hacer la visita sin interes alguno, que son el Dr. D. Francisco Almeyra, calle de Cuyo núm. 66; D. Matías Rivero, calle del Perú núm. 224; Dr. D. Juan José Fontana, calle de Potosí núm. 128, y el infrascripto Secretario, calle del Potosí núm 207, para que de este modo pueda saberse si realmente tiene la virtud que se le quiere dar ó no; debiendo saber el Público el resultado por otro aviso que dará el Tribunal á su tiempo.

Buenos Aires, Abril 17 de 1845.
Eugenio Perez—(Secretario.)

Mal de los siete dias.

Con previo permiso del Tribunal de Medicina.

A consecuencia de la disposicion del Tribunal de Medicina, de fecha 17 de Abril, para poder vender y ensayar el balsamo de resinoso, para prevenir el mal de los siete de los dias; el farmaceutico D. Luis Guien avisa al respetable Público que ya se han espendido como 200 frasquitos de dicho remedio y que hasta la fecha no ha recibido queja alguna de él. Se advierte que dicha preparacion no debe usarse como específico, sino mas bien como un preservativo contra esta terrible enfermedad y por eso es que debe aplicarse inmediatamente despues de la amputacion del ombligo en los recien nacidos. Se hallará de venta en la Botica de Luis Guien, calle de la Victoria núm. 222.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios

—

POR disposicion del Sr Juez de 1 ° Instancia en lo Civil Dr. D. Romualdo Gaete se ha de sacar en almoneda y remate en las galerías de la casa de Justicia, los días 19, 20 y 21 del corriente á las cuatro de la tarde, el edificio y establecimiento, hornos de ladrillo, en esta Ciudad cuartel núm. 50 perteneciente à D. Gabriel Soto, tasado todo en la cantidad 10,000 pesos moneda corriente. Buenos Aires, Junio 14 de 1845.

Adolfo Conde,
Escribano Público.

j14—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Aviso Interesante.

DOÑA Josefa Larsen tiene el honor de informar al respetable público que ha mudado su domicilio á la calle del Perú núm. 131 de la calle de Corrientes media cuadra para el Retiro à la derecha, donde sigue con su establecimiento de limpiaduría de toda clase de efectos. Se encarga de sacar en los gèneros de seda, terciopelo, merino, paño y casimir las manchas de mareo, grasa, aceite, alquitran, brea, dulce y licores; las de pintura siendo la mancha reciente, las de tinta y moho solo en los géneros blancos. En fin los pantalones, fraques, chalecos, levitas &a. se limpian y se aprensan con la mayor proligidad.

Doña Josefa Larsen cree inoportuno el hacer recuerdo que ocho años de práctica le pueden hacer esperar el sufragio del público en este ejercicio.

j14—15p

OJO.

AL superior chocolate de la Coruña, recien recibido, se vende por libras y en cajitas muy bien acondicionado, y rica yerba paraguaya. En la calle de Cangallo núm. 222 frente á la Esquina de los Corredores de la Plaza Nueva.

j3 1mc

FOR SALE,

TWO English style of Windows, with pullies & weights, a bargain to any about building. Enquire at 145, Calle Parque.

j2 3p

Se vende

Una maquina fuerza de caballo superior, propia para lo que se ofrece, como tambien para lavar cueros de carnero: con la máquina hay unos machetes &a., para este fin, ocúrrase á esta imprenta que darán razon del dueño.

j5 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Lunes 23 de Junio à las 11 en punto de la mañana se rematará por dispocision del Tribunal de Comercio lo que acontinuacion se expresa perteneciente al concurso de D. José Ortiz Basualdo, y existe en la Estancia de Mayo.

1800 obejas criollas y mestizas, que se venderàn con separacion de clases poniendose por condicion que el comprador de las obejas deberá tomar por las dos terceras partes de la tasacion.

Un rancho, 4 caballos, 2 yeguas de sillas y unas menudencias.

Al mismo tiempo.

Una casa en el pueblo del Monte los edificios de material y azotea y amas ranchos de paja, cercada de tapía, son 40 varas de frente y 60 de fondo, tambien pertenecientes al mismo concurso.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
De Muebles &c.
Reconquista núm. 14.

El Mièrcoles 18 del corriente à las 11 y media en punto de la mañana se rematarán indispensablemente á quien mas diere varios muebles correspondientes á un transeunte: á saber.

1 piano orizontal nuevo flamante, 1 mesa de comedor de caoba, 1 sofa de esterilla, 1 aparador, 2 pares mesas de arrimo de caoba, 1 mesa redonda de sala, 2 id. cuadradas de id., 1 sofá de caoba asiento de crin escritorios portatiles de la India, juegos de porcelana para té, un par espejos dorados, escopetas de 2 tiros flamantes, 2 cunas de caoba para niños, vandejas de varios tamaños, alguna loza y cristales, cerveza inglesa embotellada, cigarros habanos, costureros, lavatorios, relojes de sobre-mesa, id. de bolsillo, 1 par floreros con bombas, canastos para ropa y varios otros muebles y menudencias que se manifestarná al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm 14.
De efectos.

El Jueves 19 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura varios restos de gèneros, para el arreglo de varias facturas cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR IBARRA Y MACOME.

El Miércoles 18 del corriente á las 11 en punto en la fábrica de botas calle de la Piedad No. 59.

Por desocupar enteramente la casa se han de vender al mejor precio todos los útiles de ella, como son armazones, mostrador, puertas, vidrieras, escritorio &c. &c.

Al mismo tiempo.
Los muebles de uso.

1 par mesas de arrimo de caoba, 1 librero de caoba, 1 estufa, 1 marquesa, 1 docena sillas de esterilla, muchos libros y otros varios muebles y útiles que se verán al tiempo de la venta.

POR FEDERICO SILVA.
De muebles.

En la calle de Córdova No. 109.

El Miércoles 18 del que corre se rematarán á la mejor postura todos los muebles que adornan dicha casa, consistiendo en—

1 piano forte orizontal, 1 sofá de moda de crin, 1 par mesas de espejo de moda, 1 docena sillas de esterilla finas, 1 par de candeleros de tres luces con sobre-puestos de plata, 1 par de floreros de conchilla finos, 6 cuadros de vistas de Marsella, Napoles, Constantinopla Burdeos, Génova y Venecia, 1 banco de piano, 1 alfombra de 8 varas de largo y 5½ de ancho, 1 mesa redonda, 1 coleccion de cuadros Batallas del País, 1 cuja de caoba, 1 id. id., 1 id. para niños, 1 cómoda con tocador, 1 relox de sobremesa superior, 1 hermosa cuna de caoba con cortinado, 1 sofá de damasco punzó, 1 docena sillas de madera Norte Americans, 1 escopeta de dos tiros fina, 1 par pistolas id., 1 sillon de brazos, 1 capa de paño fino, 1 silla de montar de hombre, 1 licorera fina de platina, 2 aceiteras id. de 6 frascos, 1 alfiler de pecho de oro montado en topacio y al aire, 1 par de carabanas con prendedor dorado á fuego, un relox de plata de dos cajas fino, 2 fuegos de café, 1 bandeja grande fina, id. seis cuadros, 2 id. de un Principe y una Princesa y otros muchos mas muebles y alhajas que se manifestarán en el acto del remate.

Al mismo tiempo.

1 elegante cuadro pintado al oleo representando una embarcacion en el Rio de la Plata.

SE VENDE.

UNA cuja y casi nueva con sus colchones y colgaduras completas, igualmente unas 300 tejas, ocúrrase á la calle de Corrientes No. 120.
j2 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE halla en el Juzgado de Paz de Valvaneda de la Ercarnacion, un apero con estribos de plata, perteneciente á un caballo que se encontró ensillado la noche del Domingo 1.° del corriente: quien lo hubiere perdido puede ocurrir, que dando las señas le será entregado.
j2 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE franquea un terreno pàra sembrar una chacra propia al efecto, situada à 4 ó 5 leguas de la ciudad en el camino del Pilar con la condicion de que el que la quiera ha de comprar los bueyes, vacas, algunos caballos y útiles de labranza que vende el que en la actualidad lo posee; en la calle de la Catedral núm. 152 se hallará con quien tratar. m29 6*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

¡Interesante!

SE vende un establecimiento de campo situado en las Lomas de la Ensenada, estancia llamada de Duval, que se compone de una fabrica de vapor con todos sus útiles, ganado lanar de la clase de mestizo, fino y regular, alguno vacuno, caballar y de cerda, en la parte correspondiente al concurso de Don Pedro José Diaz y hermano, tasado en la cantidad de 72,616 pesos moneda corriente. Se admiten proposiciones al efecto por termino de quince dias contados desde la publicacion de este aviso. Los Señores que gusten, ó se interesen en su compra pueden dirigirse para ello, y demas pormenores calle de la Federacion, No. 47, à los Sindicos que subscrivan. Se admiten tambien proposiciones con respecto à un resto de artículos de pulperia de la pertenencia del mismo concurso en dicho punto.—Abril 21 de 1845.

Francisco Balbin—Simon Pereyra.
m8 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EL que subscribe habiendose recibido profesor en Medicina y Cirugía tiene el honor de avisar al público en general, y con especialidad á sus amistades, que ha fijado su domicilio en la calle de las Piedras núm. 51, de San Juan media cuadra para el Retiro à donde podran dirijir sus avisos.

NOTA—Los pobres de solemnidad que ocurran á su casa de 7 à 8 de la mañana seràn recibidos y se oirà sus consultas gratis. Del mismo serán asistidos en sus casas gratis los que se hallen imposibilitados.

Feliciano Aristegui.
a27 6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A Da. Francisca Guicochea se desea ver en la calle de Cangallo No. 77, para comunicarle un asunto que le interesa.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

EN la famosa cuadra de los Mendocinos se alquila el hermoso almacen No. 38, tiene patio, pozo y demas oficinas necesarias: en la casa No. 34 daràn razon. a8 3*

Ensayo Historico.

SOBRE las libertades de la Iglesia galicana y de las otras del catolicismo, durante los dos últimos Siglos; por Mr. Gregoire antiguo Obispo de Blois &c. 3 t. se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

A los tintoreros y Droguistas.

GRANA.

SE vende un cajoncito que contiene unas cuentas arrobas de grana, de superior calidad, llegado recientemente de la Provincia de Còrdova y se venderá el todo ó parte de él segun necesite el comprador; ocurriendo á la calle de la Victoria núm. 96.

m29 3p.

PARA CORDOVA Y RIO CUARTO.

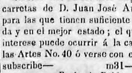

Saldrán las acreditadas tropas de carretas de D. Juan José Arenas, para las que tienen suficiente boyada y en el mejor estado; el que se interese puede ocurrir á la calle de las Artes No. 40 ó verse con el que subscribe— m31—6p.

Benjamin Baldor.

ATENCION.

Al baratillo de pasto verde.

A dos reales y medio el ps. puesto en casa del comprador p orel tiempo que lo pidan, para tratar ocurran á la calle de Maypú No. 27. m31 3p.

Aviso.

A los amantes de Jardines, Quinta, hermosura y duracion de Arboles,

Mr. Fontan Horticulter, se hace cargo de plantaciones de Arboles, Viñas, podarlos y hermosearlos, designar Jardines, &a., &a. Los Sres. que lo han favorecido en estos años anteriores en darle operaciones de su oficio y al respetable público que lo necesiten ocurran á la calle de Corrientes núm. 254, que serán siempre bien tratados. m27—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO de la POLICIA

HALLANDOSE el Gefe interino de Policía que subscribe, suficientemente autorizado por el Superior Gobierno, para emprender las mejoras que son precisas hacer en el Pirámide de la Plaza de la Victoria en los ramos de albañilería y pintura; se invita á las personas que gusten hacerse cargo de este trabajo, presenten el plano y presupuesto del todo: con advertencia que no deberá variarse en manera alguna la forma de dicho Obelisco, como tambien que las pinturas serán al oleo—Asi mismo los lamparistas ú hojalateros que gusten construir cuatro lámparas para colocarse en las pilastras que forman esquina, presentarán sus diseños espresando el costo, con advertencia que se desea dén estas una luz suficiente, y claridad bastante á dicha plaza.

Para todo se señala el dia 25 del corriente, á las doce, á cuya hora serán leidas las propuestas que se presenten á fin de admitir la que mejor convenga. Buenos Aires Junio 2 de 1845.

ALEMAN.

Prensas para copiar.

SE acaban de recibir dos únicas, una toda de fierro batido y grande; la otra con armazon de caoba mayor todavía, excelentes las dos; en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60. y tambien el CORRESPONSAL, máquina la mas sencilla, fácil de trasportar, pues pesa mucho menos de una libra, para copiar cartas y toda clase de escritos del tamaño del papel de oficio y aun mayores.

Betun Frances.

LIQUIDO que no tizna los pantalones, en tarritos de varios tamaños, lo mejor y de mas fácil aplicacion que existe; tambien seco en cajitas de madera, muy barato, se encuentra en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

Escobas de Cerda.

SURTIDAS y de lo mejor, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes núm. 60.

AVISO.

SE desea saber el paradero de D. Fernando Ruiz de Salinas para comunicarle un asunto que le interesa: ocúrrase á la calle de Cangallo No. 104. m30 tfs.

AVISO.

LA tienda situada calle del Perú No. 52, se ha mudado á la calle de la Victoria No. 37: siempre se encontrará en ella toda clase de cristales, porcelana, perfumeria, cafeteras, juegos de café blancos y dorados, paraguas, tiradores, pañuelos de seda y de cambray, corbatas, chales, esclavinas, cofias, batas de dormir, camisas de hilo y de algodon, y muchos otros artículos como para regalos. Se encargarán tambien en dicha tienda de la hechura de vestidos, y de toda clase de obras del uso de las Señoras. m31 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios?

Ojo á la ganga.

SE alquila una casa en la calle del Parque núm. 180, 182 y 184 con 16 piezas habitables con todos los útiles correspondientes al oficio de velería, id. otra casa en la calle de Cuyo No. 2 con 4 piezas habitables, cosina, pozo de valde &c. Tambien se venden otras varias casas: id. en la calle de la Federacion No. 142 se venden 21 sillas, varias palmas y algunas maderas. Para tratar de todo esto ocúrrase á dicha casa calle de la Federacion núm. 142 que encontraràn con quien tratar. m31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Quemazon.

RIFA DE ALABASTROS Y MARMOLES.

Calle del Perú No. 56.

A DOS PESOS cédula, continuará desde el 4 del corriente Junio hasta su conclusion: advirtiendo que aun quedan 110 prémios, entre los cuales se cuentan muchos de los principales.

NOTA—Tomando tres cédulas se venderán por cinco pesos. m31 5p

---

Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende.

UN horno de ladrillos con edificios que se compone de un galpon de materiales y 8 piezas de lo mismo todo edificado en terreno de 135 varas de frente y 121 de fondo, situado calle del General Quiroga, del mercado del Oeste por la misma calle de Quiroga la primera casa sobre mano izquierda, se encontrará con quien tratar. m14 3p.

¡La Colmena!

SE avisa á los Señores suscriptores á este periódico que ha llegado el núm. 12 y entre otras cosas de interes trae el retrato de S. E. D. Juan Manuel Rosas y la vista de Buenos Aires, tomado del Rio. Librería Steadmann, calle de la Universidad No. 54, frente al Colegio.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CORREOS.

SE avisa á los Maestros de posta de la Provincia, que los que hubieren rendido servicios al gobierno en el 1.° y 2.° bimestre del presente año de 1845, concuran al Departamento de Correos, por si, ó por apederados para ser satisfechos en el de sus alcances, no excediendo de 40 dias el tiempo en que deben presentarse contado desde el dia de la fecha—Buenos Aires 3 de Junio de 1845.

Luca.

AGUA DE COLONIA.

SUPERIOR, y pajuelas fosfóricas inerrables.

RAPE FRANCES.

DE primera calidad, á 35 pesos libra y por menor á 3 pesos onza. Se halla en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

OBLEAS TODAS COLORADAS.

Y surtidas de colores, en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

LIMITAS DE ACERO FINAS.

PARA componer las uñas y desarrojar los callos: en la Librería de la Independencia calle de Representantes núm. 60.

Sal á bordo.

HAY en venta en la calle de la Paz No. 15½. m30 tfs.

Idioma Ingles.

MR. Bradish antiguo profesor del idioma Ingles en esta ciudad ofrece sus servicios á los padres de familia, Directores de establecimientos de educacion, y particulares, para la enseñanza del Idioma Ingles, Geografia, Aritmetica y Escritura, esperando que la experiencia de 19 años de enseñanza pública en este país será satisfactoria á los que le empleen.

Traduce tambien cartas y otros documentos de los idiomas Español, Frances, Portugues ó ingles.

Calle de Tacuary No. 81.
jl 6e.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DE órden del Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se llama por medio de este aviso á todos los acreedores de D. Jaime Parera, para que en el tèrmino de un mes, contados desde la fecha de este aviso, concurran á mi oficina, por sí ó por apoderados suficientemente instruidos y expresados y con sus respectivos documentos ó cuentas corrientes á estar á derecho en los autos del concurso formado á los bienes de dicho Pareda; en la inteligencia que vencido el término designado al que no concurra le parará el perjuicio que le halla lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 4 de 1845.

Agrelo.
jl 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

Establecimiento de Educacion.

Calle del Perú núm. 131.

D. MARIANO LARSEN, habiendo recibido del Superior Gobierno el distinguido título de Ciudadano Federal Argentino, y el compente permiso para abrir en este año 1845 una casa de educacion, tiene el honor de ponerlo en conocimiento del ilustrado público para los fines consiguientes. Contando ya con un cierto número de alumnos, las tareas escolares tendràn principio el Miercoles 4 de Junio. Los ramos de enseñanza son los siguientes.

CLASES MENORES.

Doctrina Cristiana.
Lectura.
Escritura.
Gramática Castellana.
Geografia descriptiva.
Aritmética pràctica.

CLASES MAYORES.

Geografia, fisica, astronomia ó Elementos de Geometría.
Historia.
Historia sagrada y profana;
Elementos de Algebra.
Teneduría de lros.
Idioma latino, ingles y frances.

El ya mencionado profesor deseoso de dar un débil testimonio de gratitud ácia el país y su ilustre Gefe por el honor y beneficio que se le acaba de conceder, se prepone educar gratuítamente un cierto núm. de hijos de beneméritos patriotas federales que no tengan los medios de hacerlo. Se le hallará en su casa todos los dias à cualquiera hora.
m29 6p.

Se vende.

UN carreton Tucumano, con todo lo necesario para viago y dos ejes de lanza. La persona que se interese en su compra ocurra á la calle de Potosí No. 22 1j 8p.

GRAN RIFA.

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56; y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias susbsiguientes será desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, apróposito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectamente esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á ☞ CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Números.		
1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol	3,000
3	Un par candeleros id.	2,500
4	Un par id. id. id.	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata	1,600
8	Un par floreros alabastro.	1,400
9	Un par id. id. mármol	1,500
10	Un par jarras agata	1,120
11	Un par floreros mármol	1,500
12	Un par id. id. alabastro	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id.	1,200
15	Un par id. id. id.	1 000
16	Un par tasas agata	500
17	Un par floreros alabastro.	120
18	Un par jarras mármol	500
19	Un par candeleros id.	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana,	350
24	Un templo de alabastro	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro	480
28	Una relojera de mármol.	120
29	Una id. id.	120
30	Un par floreros de alabastro	450
31	Un id. id. id.	500
32	Un id. id. id.	300
33	Un id. jarras de id.	400
34	Una relojera de id.	150
35	Un par floreros de id.	700
36	Un id, id. id.	130
37	Un par jarras de id.	400
38	Una frutera id.	370
39	Un par jarras id.	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro	320
46	Una relojera de agata	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de mármol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem	450
54	Un par tasas mármol	400
55	Un reverbero mármol	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro	120
58	Un par floreros mármol.	400
59	Una relojera mármol	120
60	Un florero alabastro	200
61	Un par floreros alabastro.	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro.	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata	120
67	Un par jarras alabastro	480
68	Un id. candeleros de mármol	100
69	Un id. floreros id.	300
70	Un id. id. alabastro	120
71	Un id. id. id.	720
72	Un id. jarras de id.	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	350
75	Un id. floreros alabast.	400
76	Un id. id. id. y mármo	120
77	Un id. jarras alabastro	300
78	Un id. floreros de agata.	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro	400
83	Un id floreros mármol	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármol	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro	480
91	Un id. id. id.	300
92	Un id. id. id.	600
93	Un id. id. id.	120
94	Un id. jarras de id.	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id.	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasas id.	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	350
106	Un id. id. alabastro	450
107	Un id, jarras mármol	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id.	250
111	Un id. id mármol	450
112	Un id. id. id.	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro	250
119	Un par jarras id.	500
120	Un par floreros id.	350
121	Un par id. mármol	400
122	Un id. id. id.	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id	220
127	Un id. id. id	200
128	Un id. id. id	300
129	Un id. id. id	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id	120
132	Un id. floreros mármol	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro	120
136	Un id. floreros id.	250
137	Una relojera id.	120
138	Una relojera agata	120
139	Una id. mármol	120
140	Una id. id	120
141	Una id. id	120
142	Una palmatoria	50
143	Un florero de alabastro	250
144	Un florero alabastro	250
145	Un id. id	250
146	Un id. id. y mármol	300
147	Un id. id	250
148	Un id. id	250
149	Un id. id	200
150	Un id. id	200
151	Un id. id	200
152	Un id. id	200
153	Un id. id	260
154	Una palmatoria	50
155	Un florero agata.	50
156	Una joellera agata	120
157	Una id. id	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol	250
160	Un par candeleros id.	120
161	Un id. id. id	120
162	Un candelero id.	60
163	Un id. id. alabastro	60
164	Una palmatoria id.	50
165	Una virgen de alabastro.	60
166	Un perrito de alabastro.	60
167	Un libro de id.	25
168	Un id. id. id	25
169	Una cajita de alabastro	25
170	Un apresna papel	25
171	Un id. id.	25
172	Un pajarito de mármol	25
173	Un id. id. id	25
174	Un id. id. id	25
175	Un pajarito mármol	25
176	Un idem idem	25
177	Un id. id. de alabastro	25
178	Un id. id. id.	25
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id.	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol	20
182–197	16 canastitas alabastro á 30$	480
198	Una canastita mármol	40
199	Una id. de id.	40
200	Dos canastitas alabastro.	60

PLANTAS FRUTALES DE FLOR Y ADORNO.

EN la quinta y establecimiento horticultural, sito en la calle Sola 6 de la Banderita, de Barracas al piè de la barranca de la Convalecencia, formando esquina con la calle que vá desde los mataderos del alto al puente—Se venden nísperos del Japon, naranjos dulces sin ingertar, ingertos de naranjos enanos selecta del Janciro, gran mandarin, monstruosa y otras, y de limon real, limon dulce y de lima dulce, ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, duraznos, perales y manzanos, todos de las mejores clases que hay en el país—Olivos, nogalos, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles. Muchas plantas de flor ó adorno, entre ellas, lilas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laureles rosa doble, rosa bellosa y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas esplèndida y bicolor spireas, halesias, yucas, tunas de variasclases, &c.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

LAS personas que necesiten de un colchonero que solo trabaja en casas particulares, á precios muy acomodados, siendo bien servidos en el acto, vive calle de las Piedras núm. 242.

m26 8p.

Found.

In Calle de la Universidad, on the 9th inst. a roll or parcel containing Six Nos. of "A Series of Maps Modern and Ancient, &c." and one pair of Corsets. The owner will hear of said parcel by applying at this office.

Aviso.

EN uno de los principales establecimientos del Pais para la cria de ovejas y refinacion de Lanas, hay una cantidad considerable de carneros Padres de la mejor clase los cuales se propone el dueño venderlos á un precio poco mas que el valor de capones, ó destinarlos para el beneficio de la grasa si no logra su venta con brevedad.

Tambien se puede tratar como capones gordos. Ocúrrase á la casa No. 13, Calle de Maypú
j14 8p.

Aviso.

EN una Estancia situada veinte leguas del Pueblo para el Sud adonde hay un rodeo corto de ganado como mil y tantas Cabezas, se desea encontrar un hombre capaz y de trabajo que pueda comprar la mitad ó poner otro tanto de animales, tomandolos todos á medias: Advirtiendo que el terreno es de lo mejor y grande con aguadas permanentes, corrales de ñandubay y lo demas necesario. Tambien se puede convenir para entrar como puestero para cuidar de una majada de ovejas con su correspondiente salario y ventajas.

Para tratar ocúrrase à la casa Maypù No. 13. j14 8p.

AVISO.

SE vende una casa Calle de Cordova No 222: quien se interese en ella su dueño vive allí; tiene un hermosa quinta; es moderna.
j14 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

EL dia 6 de Junio del presente año se ha huido de la calle de Europa núm. 182 un jóven de 11 años de edad, color pardo, tiene una cicatriz sobre la ceja del ojo izquierda á manera de tajo, ojos grandes, conbastante pelo llamado Feliciano Cabrera, y va vestido con una camiseta punzò con cuello, carteras y puños negros, con gorra de cuero mono, y un chiripá negro. La persona que lo encuentre tendrá la bondad de conducirlo á la calle y núm. arriba asignados, donde recibirán 100 pesos de gratificacion. j14—3p.

PARA NUEVA YORK
(Flete ó Pasage,)
La hermosa y nueva fragata americana
"Brutus"
Capitan—D. José Adams
de 470 toneladas.

Saldrá, si el tiempo permite, para dicho destino el 1. ° de Agosto próximo—

Pronto se descargará aquí su cargamento y estará listo luego para recibir otro. Una Cámara espaciosa ofrece las mejores comodidades para pasageros—

☞Se harán adelantos liberales sobre consignaciones y para tratar ocúrrase al capitan Adams ó á sus consignatarios—

Zimmermann, Frazier y Ca.
69 Reconquista.

Para el Carril.

Saldrà á fines del presente mes la acreditada Barca española.
'Union Compostelana'
[Su Capitan—D. Pedro Ferreyra.]

Admite pasageros à quienes ofrece el trato mas esmerado posible. Para tratar ocúrrase á sus consignatarios.
Jayme Llavallol é hijos.

SE NESECITAN.

DOS ó tres hombres lavadores de cueros de carneros, en un Establecimiento no muy lejos del Pueblo, adonde hay trabajo permanente: ocúrrase á la calle de Maypú núm j14—8p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios !

Fonda Española Americana.

Calle de la Victoria núm. 39.

ACREDITADA (en cuanto ha sido posible) esta casa se halla surtida en toda clase de comidas calientes á la Española y uso del país, así como en fiambres y bebidas y á precios arreglados; horas del servicio desde las 8 de la mañana hasta la una de la noche.

Posada se encuentra á toda hora en habitaciones independientes con muebles suficientes para la comodidad y aseo; tambien se alquilan habitaciones con toda asistencia ó sin ella, segun se convenga.

Se reciben pensionistas asegurando un trato decente y mas barato que en ninguna otra parte.

Tambien se venden comidas en fuentes ó viandas, segun costumbre, seguros que quedarán contentos.

SOCIEDAD PORTEÑA.

LOS Sres. accionistas pueden ocurrir por un dividendo á la calle de la Piedad núm. 129. j14—3p.

¡ Viva la Federacion !

Aviso interesante.

SE necesitan dos peones para una quinta que sepan bien el manejo del escardillo, se tratará segun convengamos, ó bien por mes ó por un tanto. Calle de Representantes No. 76 darán razon.
j6 3p.

Kidd's Hote .

T. KIDD having determined to close his Establishment, No. 72, Calle de la Paz, takes this opportunity of requesting those who have any Claims against the said Establishment to present them within 30 Days from the date hereof, and those who are indebted to the same are most respectfully requested to arrange their accounts within the same period.

N.B. T. Kidd's having a large assortment of Brandy, Gin, Whiskey, Port, Sherry, and Madeira of the best quality on hand, it will be sold for cash at the lowest possible price. This is a first rate opportunity for any person wishing to follow the above business as the fixtures will be sold cheap, and the house being well established is an advantage not to be met with every day.

Buenos Ayres, June 13th, 1845.
THOMAS KIDD.
j14—3p.

Posada de Kidd.

HABIENDO resuelto D. Tomas Kidd redondear su establecimiento, calle de la Paz No. 72, previene á los Sres. que tengan créditos contra dicho establecimiento los presenten en el término de 30 dias desde esta fecha, y á los que le adeuden les suplica chancelen sus respectivas cuentas dentro del mismo plazo.

NOTA—Teniendo el que subscribe un gran surtido de coñac, ginebra, Whiskey, y vinos de Oporto, Jeréz y Madera, de la mejor calidad, lo venderá por dinero de contado á los precios mas equitativos. Esta es una excelente proporcion para cualquiera persona que quiera seguir el mismo negocio, puesto que todos los enseres se venderán muy barato, y estando bien acreditada la casa ofrece esto una ventaja que no se presenta sino rara vez—Buenos Aires, Junio 13 de 1845.
j12—3c. *Tomas Kidd.*

Doctrina

CRISTIANA, que Don Francisco Reynoso, Obispo que fué de Córdova, mandó imprimir, lleva la letania de Nuestra Sra. y el modo de ayudar á misa. Se vende en la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60, precio 6 reales.

CERILLAS FOSFORICAS,

O pajuelas excelentes de cera, duraderas: en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

Aviso nuevo.

SE vende un coche apropósito para campo, fuerte y en buen estado, y se dará á un precio muy cómodo; el que se interese por verlo y tratarló puede dirigirse calle de la Esmeralda No. 67. j6 8p.

FOR NEW YORK,
Freight on Passage,

The new Ship "Brutus," Joseph Adams, Master, of 470 Tons Burthen, will sail on the 1st of August next (weather permitting).

Her inward cargo is now discharging with all possible speed and she will soon be in readiness to receive.

A most spacious Cabin and superior accomodations offer for passengers.

Liberal advances will be made on shipments by application to Capt. Adams, or the Consignees
Zimmermann, Frazier & Co.,
69, Reconquista.
June 12, 1845.

PARA RIO JANEIRO.
[Pasageros solamente]
La muy velera y de primera clase goleta Americana—
"Enterprise"
Su Capitan—Carlos Nicholsen
de 190 toneladas.

Saldrá para dicho puerto dentro de pocos dias, y tan luego que tonga su lastre; teniendo este Buque una Cámara espaciosa ofrece una exelente oportunidad á os que quieran pasar á este puerto: para tomar pasage ocúrrase á los consignatarios.
Zimmermann, Frazier y Ca.
Reconquista 69.

Se Alquilan.

EN la calle de Suipacha núm 24, 9 habitaciones cómodas decentes, para tratar ocúrrase á la misma casa. m6—15p.

Se alquila.

EN el Pueblo de San Isidro la chacra conocida por de las Sras Da. Maria Eugenia y Da. Dolores Erescano, con terrrnos propios para siembras, y espaciosas comodidades. Para tratar ocúrrase á la oficina del escribano D. Teodoro Montaño.
m29 3p

SE VENDE.

UNA pulpería y billar, casa de mucha concurrencia y que se desprende de ella su dueño por tener que salir al campo. Calle de Chacabuco núm. 87. j6—15p.

FOR RIO JANEIRO
[Passengers Only]
The first rate fast sailing American Schooner—
"Enterprice."
Capt— Charles Nicholsen
of about 190 tons Register.

Will he dispatched for the above port in a few days, as soon as she has taken in her Ballast; and having superior accomodations for passengers offers an excellent opportunity—For terms apply to her consignees—
Zimmermann, Frazier & Co.,
Reconquista 69.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
El Comisario Pagador de Policía—

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir los haberes corespondientes al mes de América pró imo pasado. Buenos Aires, Junio 11 de 1845.
Pedro Romero.

Aviso.

EL infrascripto hace saber al Comercio, que habiendo arreglado sus negocios en esta plaza en sociedad con sus hijos, la administracion de aquellos desde el 1. ° de Junio próximo para adelante correrá bajo la razon de IGNACIO GALINDES è HIJOS. De consiguiente los que tengan cuentas con el què subscribe pueden hasta aquella fecha pasar à su casa calle de Maypù núm, 100 para dejarlas arregladas.
Ignacio Galindez.
m29 8p

! Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarias !

Tribunal de Medicina.

SIENDO exacta la declaracion voluntaria que ha hecho el suplicante, de los ingredientes de que se compone la tisana en cuestion segun el análisis hecho en este Tribunal, y observando que esta tisana no puede perjudicar á la economia y si trae alivio en los casos de reumatismo cronicos en los sujetos principalmente linfáticos y mas en las complicaciones del virus venereo, y en las uretritis crónicas venereas, con tal en todos los casos, que sean reconocidos por un médico, por si hay lesion orgánica que la contraindique, el Tribunal, visto el artículo 38 del reglamento de medicina, permite vender dicha tisana; asi como las sortijas galvánicas de que habla el otro sí, pues aunque el Tribunal no puede darle toda la *fé* que asegura su autor, pueden ensayarse en las enfermedades nerviosas, por ser un hecho fisico demostrado por el Sr. Zamboni, que aunque las pilas secas no produzcan mas que una débil corriente, continuan produciendo la electricidad durante un tiempo indeterminado.

Dr. Almeida—Rivero—Fontana—Eugenio Perez—Secretario.

Habiendose obtenido el antecedente permiso para continuar vendiendo la bien conocida Tisana Anti Reumática; se ofrece al público. lo mismo que los anillos galvánicos para las enfermedades nerviosas.

"Unicamente" en la Botica de los Angelitos Calle de Chacabuco No. 70. j11 15.

ESPEJO DE CRISTAL FINO.

Y antorcha que aviva el alma, compuesto por D. Pedro Espinosa. En la Librería de la Independencia calle de Representantes No. 60.

TIJERAS ORDINARIAS.

A 4 y 6 reales, en la Librería de la Independencia, calle de Representantes No. 60.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
SE VENDE,

UNA casa en la calle del Paraguay No. 37, con 4 piezas, patio y huerta: el terreno se compone de medio cuarto de tierra. El que se interese puede ocurrir á la misma casa donde vive el dueño.
j11 3p.

SE VENDE

Una casa en la calle de Maypú núm. 247. Quien quisiera verla ocurrirá à dicho número. j11 3p.

Se necesita.

UNA persona que quiera encargarse del lavado y planchado de la ropa de una familia corta. En esta Imprenta darán razon.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

ATENCION
AL VERDADERO Y UNICO BARATILLO.

EN la tienda esquina frente á la Iglesia de San Miguel en la cual se encontrará un surtido general de efectos arreglados á un precio sumamente barato: los pormenores son los siguientes.

Casimires de lana para pantalones vara 4 ps.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 14, 16 y 17 del corriente, de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Manuel Mancilla, se han de hacer almonedas y remate de las casas No. 333 y la contigua á estas situadas en la calle de Cangallo, aquella de 10 varas de frente al Sud y 70 de fondo; y esta con 8 y medias varas de frente y 70 de fondo tasada la primera en 14,728 4, y la segunda en 14,555 6, pertenecientes à la testamentaría de D. Vicente Lopez. La persona que se interese en dichas casas ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, 11 de Junio de 1845.
Mogrovejo
j10—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

LOS Síndicos del Concurso de D. Tomas Borgeia avisan á los acreedores del mismo, que habiéndose concluido el término que el Tribunal de Comercio fijó para que presentasen los documentos de sus créditos, van à proceder al arreglo final dentro de 8 dias de la fecha, en los cuales pueden presentar sus documentos los que aun no lo hubieren hecho, en la calle de la Federacion núm. 26.

Buenos Aires, Junio 12 de 1845.
j10—6p.

¡ Viva la Confedederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

CORREOS.

SE avisa al público que el correo de Cuyo y Chile sale el Lunes 16 del presente mes y que debiendo cerrarse la balija en la tarde del Domingo 15, en ella tendrán lugar las cartas que se introduzcan en el buzon hasta las tres de la tarde, no pudiendo tenerlo las que se reciban pasada dicha hora. Buenos Aires, Junio 12 de 1845,
LUCA.

Se alquila.

UNA vivienda amueblada, con hermosa vista al rio, y se puede proporcionar almuerzo, si así se quiere. Ocúrrase al núm. 175 calle de 25 de Mayo,
j10—3p.

Recien recibido,

CHAQUETONES y chaponas de punto muy dobles para hombres y niños españoles y franceses que no han venido iguales en calidad hasta ahora, zapatos tejidos de lana con forro blanco de franela para hombres, guantes de lana de los mas ricos, botas fuertes con corcho y varios otros artículos correspondientes á la estacion. Calle de Cangallo No. 35, en la acera del Teatro enfrente de la imprenta de la Libertad. j6 6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Mejor que los estacones de espinillo:

EN el Partido de Quilmes, serca de la Iglesia en la chacra que esta frente à lo de D. Juan Otamendi, se venden de diez á doce mil postes de durasnos de echo á nueve años, á precios muy comodos quien necesite al todo ó parte de ellos puede ocurrir à dicha chacra que encontrará con quien tratar.
j6 8p.

EN la calle del Parque núm. 243 y 245 se vende una finca con 12 habitaciones, incluyendo una esquina con armazon y demas útiles y cuarto y medio de terreno. En la misma finca, encontrarán con quien tratar. m8 6p.

Se alqula.

UNA casa en la calle del Restaurador núm. 325, el que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Federacion núm. 242.
m8 3p

Aviso.

SE vende un excelente piano Ingles de caoba en el mejor estado y de lindas voces en el ínfimo precio de tres mil quinientos ps. en la calle de Belgrano núm, 182.
j10—3p.

Aviso.

Profesor de Primeras Letras.

SE necesita un Profesor de primeras letras en la Escuela Mercantil calle de la Victoria No. 158.
j9 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
SE ALQUILA

UNA hermosa habitacion, como para hombre solo, y distante de la plaza de la Victoria dos cuadras; en la calle de la Piedad, àntes del N. ° 128, y si se quiere se dará toda clase de asistencia, segun se convenga. m6 3p

Viva la Confederacion Argentina
! Mueran los salvages unitarios ;

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.
m4 15c.

Aviso.

INTERESANTE A LOS ABASTECEDORES.

SE venden de 300 á 400 capones gordos mestizos los que estàn en invernada separados de las majadas, á poca distancia da la ciudad; el que los compre podrà sacarlos en tropas como le convenga. Para tratar puede verse con Aramburú calle y Plaza de la Victoria núm. 34 Esquina de Escalada. m27—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
☞ATENCION AL AVISO.☜

DENTRO de seis dias poco mas ó menos, se espera una tropa de ganado compuesta de vacas y novillos; el que se interese en la compra de dicha tropa, ocurra á la calle de Representantes núm, 203, de las 2 á las 6 de la tarde, que hallará con quien tratar.
26 6c.

¡ Viva la Confederacion Argentina,
¡ Mueran los Salvages Unitarios !
AVISO.

EN la calle de Cordova, No. 149, habita una pobre tollida de pies y manos, la cual suplica á sus bien hechores la socorran con una limosna à lo que vivirà eternamente agradecida, rogando á Dios por sus importantes vidas. j8 *3
Carmela Albarrazin.

PARRAS
Y ARBOLES FRUTALES.

SE venden en la Quinta No. 333, calle del Parque, cerca del Parque de Artillería. j8 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Curso Elemental
DE
MATEMATICAS.

EL que firma habiendo obtenido permiso del superior Gobierno para establecer una clase de matemáticas en la Oficina del Departamento Topográfico, lo avisa al público á fin de que llegue á noticia de los jóvenes que deseen dedicarse á este estudio. La clase deberá principiar el dia 1. ° del próximo mes de Julio, y en ella serán admitidos tres jóvenes para su enseñanza gratis, de notoriedad federales pobres. Las materias que han de formar el expresado curso, son

Aritmética—Trigonometria rectilinea y esférica.

Algebra—Aplicacion del algebra á la Geometria.

Geometria—Principios de Estàtica.

Secciones Cónicas——Geografia matemàtica.

Los interesados encontrarán al infrascripto en la enunciada oficina, para tratar y ser instruidos de los demas pormenores.
Saturnino Salas
j9 8c

Importante.

SE desea transferir el derecho al contrato de arrendamiento de una casa propia para negocio por estar situada en un parage céntrico de la Ciudad y tener todas las comodidades y conveniencias necesarias.

Para tratar ocúrrase à la calle del Parque núm. 42.
m19 2p.

Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !
AVISO DE LA

Policía.

Existe en el Depósito de Carros Fúnebres y de limpieza un caballo que ha sido encontrado en el distrito de la Seccion 1. ª: la persona que se considere con derecho á él ocurrirá á dicho Establecimiento donde justificada su accion le será entregado. Buenos Aires, mes de Amèrica 14 de 1845.
ALEMAN.

Aviso.

SE necesita una ama de leche extrangera y sin hijos, en la calle de la Federacion núm. 110½.
m12 6c.

AVISO.

LA casa de Martillo que giraba bajo la razon de Federico Silva y Ca. deberá seguir desde hoy dia de la fecha, bajo el nombre y responsabilidad de Federico Silva—Buenos Aires, 30 del mes de Amèrica de 1845.
Federico Silva y Ca.

Botas.

SE acaba de recibir un pequeño lote de Botas, en baules de á una docena pares cada uno, propias para el Campo, y se venderán barato, al contado, para concluir el negocio.

Igualmente; unos cuantos cajones de botines fuertes para mugeres propios para la estacion, los que se venderán por mayor y menor, al gusto de los compradores. Calle de la Paz núm. 34. m19—15c,

SE ALQUILA.

Una pieza linda con puerta y ventana al primer patio, es aparente para escritorio ó depósito de efectos por hallarse en el centro. Ocúrrase al núm. 123 calle de Chacabuco. j5—6p.

¡Viva la Federacion !

El Lunes 16 del corriente se hará el funeral por el finado D. Juan Antonio Figueroa [Q. E. P. D.], en la Parroquia de San Miguel, y se invita á los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la misa por dicho finado; oblándoles la limosna de veinte pesos por una vez. j11 6p.

Se necesita

COMPRAR ó alquilar una casa que no diste mucho de la Plaza de la Victoria y que pueda servir para casa de comercio, si no fuese toda entera aunque sea parte de alguna casa es decir las piezas principales; ó bien se darà en cambio tanto por compra ó arrendamiento una linda casa chica situada en muy buen parage. Para tratar ocúrrase á la calle de Reconquista núm. 5.
j10—15s.

Se vende.

EN el hueco de Carasco un edificio de adobe cocido, techos de paja, con un terreno de 54 varas de fondo y 35 de frente, en un precio equitativo, sito en la calle del Buen Orden, frente al No. 220. En la pulpería esquina á la calle de Belgrano bajo los altos de la Plaza de Monserrat, se encontrará con quien tratar.
m3 4p d 1.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !
SE VENDE O SE ARRENDA.

UN hermoso establecimiento de los mejores en su clase que hay en Buenos Aires: el terreno consta de 164 varas de frente y 140 de fondo con mas de 10 cuartos de tierra calle de por medio, un horno de 40,000 ladrillos y otro de 10,000, el primero de boveda y cancha para 40,000 ladrillos, dos pisadores, pozo de balde, pileta, un galpon de 30 varas de largo y 7 de ancho, 4 cuartos para peones, una casita con 2 piezas y cocina, todo de azotea, un corral de ladrillo para bueyes y otras cosas de menos valor; para tratar ocurran á la calle de Chacabuco núm. 127 de las 12 á la 1 de la tarde. a5 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina ;
¡ Mueran los salvages unitarios !

EN la calle de Córdoba núm 149, habita una pobre tullida de pies y manos, la cual implora à sus bienhechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios conserve sus vidas por muchos años.
Carmela Albarracin.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Se vende

UN CUARTO en el Mercado la seña lo indicará. El que lo quiera comprar véase con su dueño que vive calle de la Piedad, de la Iglesia del mismo nombre 7 cuadras para el campo sobre mano izquierda, al principiar la octava.
m5 6p

Cocinero.

SE necesita uno que sea soltero y que pueda traer buenas recomendaciones, la persona que se interese puede ocurrir á la Cigarrería calle de Cangallo núm. 28 frente á la puerta falsa de la Merced; las condiciones son favorables. m12—3p

Manteca de hoy.

A cinco pesos, la hay en el almacen núm. 154 calle de la Universidad esquina á la de Venezuela núm. 72: tambien hay cebada inglesa á 30 ps. la arroba.
m10 3p

¡ Historia Universal !

Escrita en aleman por Johannes Von Muller, y traducida al castellano por el ciudadano Porteño D. Angel Calderon de la Barca 4 tomos en cuatro menor.

Restando solamente 4 ó 5 ejemplares de esta obra se han resuelto para concluir con ellos y remitir al traductor su importe venderlos á un precio mas barato que nunca.

Librería núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.
j7 tfs.

¡ Viva la Confederacion Argentina
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

Hospital de Hombres

EL Albacea del finado D. Juan Antonio Figueroa entregó mil pesos á beneficio de este Establecimiento de caridad.

El Sr. Gefe de Policía ha remitido á beneficio del mismo Establecimiento, 10 ps., donados por el Italiano Bautista Rosas.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—